

vista en el Título II, Sección Primera, Parágrafo Ic, Arts. 395 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Con su contenido, traspasó simultáneamente a los demandados - Sociedad la base de la acción jurisdiccional del demandante y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone:

CITAR A los demandados: MARGARITA PAZMINO NAVAS, EFREN ALBERTO PAZMINO NAVAS y a los HEREDEROS PRESUNTOS v. REQUERIENDO DE JUICIO

Residencial Bucería de Pococíano, ubicado con el número: CIENTO CUATRO, situado en la Parroquia LA MAGDALENA de este Cantón Quito, cuyos linderos son: NORTE: Calle 100, sector Terrazas del Ciento Tres, SUR: Con el Lote de Terreno Número Ciento Cinco, ESTE: Con el Lote de Terreno número Ochenta y Nueve, OESTE: Con la calle pública número 100, sector Terrazas del Ciento Número 20, que figura en el mismo en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.

fincas es en el Lote de Terreno, ubicado con el número: CIENTO CUATRO, situado en la Parroquia LA MAGDALENA de este Cantón Quito, cuyos linderos son: NORTE: Calle 100, sector Terrazas del Ciento Tres, SUR: Con el Lote de Terreno Número Ciento Cinco, ESTE: Con el Lote de Terreno número Ochenta y Nueve, OESTE: Con la calle pública número 100, sector Terrazas del Ciento Número 20, que figura en el mismo en el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SEPROTEICO S.A.

Se comunica al público que SEPROTEICO S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 86.492,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DCPTQ.Q.12.006670 de 20 de diciembre de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 107.292,00) dividido en ciento siete mil doscientas noventa y dos (107.292) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1,00) cada una".

Quito, 20 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/896039cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FATOSLA C.A.

Se comunica al público que FATOSLA C.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 1'200.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 26 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DCPTQ.Q.12.006777 de 27 de diciembre de 2012".

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Cinco del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.500.000,00) dividido en un millón quinientos mil (1.500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una."

Quito, 27 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO

AR/89631cc

Tal es el sino de todo libro que se presta: con frecuencia se pierde, siempre se estropaea.

CHARLES NODIER

ciudad de Cayambe, la proximidad inmediata a la Ruta 12.

Así como en la inversión de oferta y demanda, y los costos de lotes del entorno, de la que se obtiene los datos de que el valor por metro cuadrado en la ciudad de Cayambe es de \$ 3.200,00, se observa que dentro de estos áreas con todos los servicios en zona urbana, en tanto que los lotes en estudio son de un sector rural. La menor valoración resultante de la ejecución del batidón de basura, devalúa notablemente al inmueble. La propietaria del inmueble ha proporcionado

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CRISCOB IMPORTACIONES S.A.

La compañía CRISCOB IMPORTACIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DCPTQ.Q.12.006630 de 19 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA IMPORTACIÓN, COMPRA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, ACCESORIOS, PRENDAS DE VESTIR Y BAZAR; ARTÍCULOS CON LA LÍNEA DE SALUD Y EN ESPECIAL CON LA LÍNEA ODONTOLÓGICA; ARTÍCULOS, PARTES, PIEZAS Y BIENES PARA EL HOGAR..."

Quito, 19 de Diciembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89610cc

REVISTA JUDICIAL

4 DE ENERO DE 2013
La Hora QUITO, ECUADOR

C5

Depositorio Judicial Dr. José Antonio

Características del Vehículo

Marca: CHEVROLET

Modelo: AVEO EMOTION1.6L GLS

Nº Motor: 1000524251

Nº Chasis:

8LATW5265A0030362

Año: 2010

Tipo AUTOMÓVIL

Color: GRIS

Placas: PBI-3032

ESTADO DE VEHÍCULO

Parte Externa:

La unidad se encuentra con la

pintura en regular estado, rayones y

golpes en la carrocería, se desconoce

el funcionamiento del motor ya que en

el momento de la diligencia el

propietario ya había desmontado el

guardarhueco delantero y posterior

en regulares condiciones, cuenta con

todos los vidrios y espejos, llantas

de uso y aros de magnesio, dos

plumas.

Parte Interna:

El tablero se encuentra en regular

estado, no se pudo comprobar si kiló-

ómetro se podesse encender el

vehículo como se menciona anterior

mente, radio original empostado,

taizado en buenas condiciones,

asientos tapizados en cuero, volante,

cinturones de seguridad, llanta de

emergencia, gata, llave de ruedas.

AVALÚO DEL VEHÍCULO

Para efectuar el avalúo el detalle

al valor se lo estimó en \$800.00

USD (NUEVE MIL, OCHOCIENTOS

DÓLARES AMERICANOS 00/100).

Los interesados podrán recurrir a todas

las partes que cubren para el avalúo

los terceros partes del avalúo pericial

aprobado, debiendo los interesados

acompañar por lo menos el diez por

centavo del valor de sus ofertas

en dinero efectivo o mediante el certificado a nombre del Juzgado.

Lo que comunice al público en general para

los fines de ley pertinente.

FANNY VITERI GARCÉS

SECRETARIA DEL JUGADO DÉCIMO

CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/89212/tf

JUGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

ANEXO AL DOCUMENTO

JUGADO DÉCIMO 070-2010-JUICIO EJECUTIVO

J.J.H. DEPÓSITO VICTOR FAUCAR

MARZO 2013

Se pone en conocimiento del público

en general que el día jueves 31

de Enero del 2013, desde las 13H00

hasta las 17H00, en el Juzgado Décimo

Civil de Pichincha ubicado en la calle Bolívar y Ascaubí, Edificio Banco del Pichincha C.A. segundo piso, se llevará a cabo el remate de la propiedad que consta de

una casa de planta rectangular, de

cuatro habitaciones y tres baños, con

áreas de fondo y jardín.

Las posturas se recibirán a todas

aquellas que cubran por lo menos

la tercera parte del avalúo pericial

aprobado, debiendo los interesados

acompañar por lo menos el diez por

centavo del valor de sus ofertas

en dinero efectivo o mediante el certificado a nombre del Juzgado.

Lo que comunice al público en general para

los fines de ley pertinente.

FANNY VITERI GARCÉS

SECRETARIA DEL JUGADO DÉCIMO

CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/89212/tf

JUGADO DÉCIMO DE INMUEBLE

DE INMUEBLE

DE INMUEBLE